

Expediente: **8879/18**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SW DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20259230196 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR
900000000000 - SW DISTRIBUCIONES S.R.L., -DEMANDADO
20268814745 - SCANDELLARI, DOLORES LUCRECIA-TERCERO
20259230196 - ARGOTA, PATRICIO ROMAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8879/18



H108012711600

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SW DISTRIBUCIONES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 8879/18.- Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán. **I)** Asistiéndole razón al recurrente, por cuanto el Art. 609 del CPCC establece *"Planilla de Deuda. Cuando la sentencia condenase al pago de una cantidad ilíquida o si el monto líquido establecido en la sentencia hubiera quedado desactualizado, en cualquier momento del trámite, el actor podrá presentar planilla de deuda, de la que se dará traslado al demandado por cinco (5) días con copia de la liquidación, a la que deberá agregarse la planilla fiscal. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen observaciones, las planillas quedarán aprobadas sin necesidad de providencia alguna"* y visto el tiempo que implicaría el trámite de actualización del capital, corresponde revocar la providencia de fecha 13/5/2025. **II)** Proveyendo lo pertinente: Al pedido de fijación de fecha de remate, No ha Lugar. Ello por cuanto se advierte que lo informes remitidos por la Dirección de Catastro Parcelario, Rentas Municipales, Dirección General de Rentas, SE.P.A.P.YS., y Sociedad Aguas del Tucumán (SAT SAPEM) se encuentran vencidos conforme Art. 659, inciso 3 del CPCCC. Corresponde entonces, se libren los mismos nuevamente y como fueran ordenados en fecha 25/9/2024. **MLL.8879/18**

Actuación firmada en fecha 21/05/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.